

ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ALERTA DE SALUD PÚBLICA DE ALTO IMPACTO DE MÁLAGA

En la ciudad de Málaga, siendo las 17 horas del día 8 de febrero de 2021, en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Málaga, D. Carlos Bautista Ojeda como Delegado Territorial y presidente, reúne el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga, asistiendo como vocales por medios telemáticos D. Enrique Moya Barrionuevo (Jefe del Servicio de Salud), D. Enrique Vargas López (Director Gerente del Distrito sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce), D^a. Aurora López Montes (Directora Gerente del Distrito sanitario Costa del Sol), D^a. Belén Jiménez Martínez (Directora Gerente del Área sanitaria Norte de Málaga), D. Miguel F. Moreno Verdugo (Director Gerente del Área sanitaria Este de Málaga), D. Francisco Javier Vadillo Olmo (Director Gerente del Área sanitaria Serranía de Ronda), y D^a. M^a Belén Lozano León (Directora Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias). Igualmente, D. Pedro García Fortea (Director de la Inspección provincial de Servicios sanitarios de Málaga) ejerce las funciones de Secretaría.

Siendo el Orden del día el siguiente:

1. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DEL PRESIDENTE 2/2021 DE 8 DE ENERO.

Toma la palabra el Sr. Delegado Territorial de Salud y Familias en Málaga manifestando que se ha convocado a los miembros del Comité, al objeto de analizar los datos epidemiológicos en la provincia de Málaga.

Vistos los mismos, el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga, propone la modificación del Anexo del Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, para los siguientes municipios:

- Concluyendo el aislamiento perimetral: ANTEQUERA, VILLANUEVA DE LA CONCEPCION, VILLANUEVA DEL ROSARIO, MOLLINA, ARCHEZ, CUTAR, IZNATE, ALFARNATEJO, TORROX, PERIANA, TOLOX, ISTAN, TOTALAN, MACHARAVIAYA, CARTAJIMA.
- Iniciar el aislamiento perimetral: ALOZAINA.
- Mantener el aislamiento perimetral: ALMACHAR, CUEVAS DE SAN MARCOS, RIOGORDO, YUNQUERA, PIZARRA, OJEN, CASARES.

2. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. NUEVOS NIVELES DE ALERTA.

De nuevo toma la palabra el Delegado Territorial al objeto de informar sobre el nivel de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, previa evaluación del riesgo sanitario y la proporcionalidad de la misma, a adoptar a partir del día siguiente al de su publicación.

Una vez examinados los datos epidemiológicos de incidencia acumulada en los municipios de la provincia de Málaga, este Comité propone por unanimidad:

- Mantener al Distrito Sanitario Málaga en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción del municipio de Málaga (capital), que se mantiene en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020).
- Mantener al Distrito Sanitario Costa del Sol en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción de los municipios de Casares, Estepona, Marbella y Ojén, que se mantienen en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y declarar al municipio de Manilva en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020).
- Mantener al Área de Gestión Sanitaria Valle del Guadalhorce en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción de los municipios de Coín y Pizarra, que se mantienen en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y declarar a los municipios de Alhaurín de la Torre, Ardales y Tolox, en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020).
- Mantener al Área de Gestión Sanitaria La Vega en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción de los municipios de Alameda, Teba, y Villanueva de Tapia, que se mantienen en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y declarar a los municipios de

Código:VH5DP4NZL7JV7QC363Y3G96N7BLZ9A.			
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	08/02/2021
	PEDRO GARCIA FORTEA		
ID. FIRMA	VH5DP4NZL7JV7QC363Y3G96N7BLZ9A	PÁGINA	1/2
			

Almargen y Villanueva del Rosario en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), y al municipio de Cañete la Real en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020), modulada en su grado 2 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020).

- Mantener al Área de Gestión Sanitaria Axarquía en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción de los municipios de Alfarnate, Vélez-Málaga y Canillas de Albaida que se mantienen en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y declarar al municipio de Casabermeja en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020).
- Mantener al Área de Gestión Sanitaria Serranía en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020), a excepción de los municipios de Cartajima, Faraján, Benaolán, Cortes de la Frontera, Genalguacil, Jubrique y Algotocín, que se mantienen en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 2 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y declarar al municipio de Benarrabá en el nivel de alerta 4 (según la Orden de 29 de octubre de 2020) modulada en su grado 1 (Orden de 8 de noviembre de 2020), y al municipio de Montejaque en el nivel de alerta sanitaria 4 (según la Orden de 29 de Octubre de 2020) modulada en su grado 2 (según la Orden de 8 de noviembre de 2020).

El Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizará el seguimiento continuo de la situación epidemiológica e informará sobre la necesidad de mantener, o modular los niveles de alerta y sus grados, según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas.

El Presidente convocará la próxima reunión de este Comité atendiendo a las circunstancias, en particular, de la actual crisis sanitaria.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17.30 horas del día señalado en el acta.

PRESIDENTE

Fdo: D. Carlos Bautista Ojeda

SECRETARIO

D. Pedro García Fortea.

Código: VH5DP4NZL7JV7QC363Y3G96N7BLZ9A. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA PEDRO GARCIA FORTEA	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	VH5DP4NZL7JV7QC363Y3G96N7BLZ9A	PÁGINA	2/2
			